

CONVOCATORIA BECAS ESCOLARES Agosto 2023- Enero 2024

Con fundamento en el Capítulo II, Artículo 09, 10, 11, 12 Y 13 del Reglamento Interno de Becas el
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA.

CONVOCA

A la comunidad estudiantil de las diferentes Ingenierías a participar en el proceso de selección para
obtener la Beca de Excelencia Académica, bajo los siguientes términos y condiciones:

I. CARACTERÍSTICAS.

La beca consiste en:

1. 100 % de condonación del total de re-inscripción
2. 75% de condonación del total de re-inscripción
3. 50% de condonación del total de re-inscripción.
4. Vigencia: semestre Agosto 2023-Enero 2024.

II. REQUISITOS:

5. Estar inscrito(a) en un Programa Educativo del Instituto.
6. Contar con un promedio igual o mayor a 95 en el semestral inmediato anterior.
7. Haber aprobado todas las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior (febrero-julio 2023) en modalidad de examen ordinario, ser estudiante regular (no tener materias repite curso)
8. No ser beneficiario(a) de otra beca o apoyo económico (federal, estatal o de alguna fundación).

Nota: Lo anterior sujeto a tope presupuestal 2023 y acorde a la fecha de registro.

III. PROCESO DE SELECCIÓN

9. Enviar oficio de solicitud y boleta del semestre inmediato anterior a la dirección de correo institucional de la coordinación de beca becas@zongolica.tecnm.mx.
10. Recepción de solicitudes del 03 al 14 de julio del 2023.
11. Análisis de solicitudes por parte del comité de becas del 31 de julio al 04 de agosto 2023.
12. El 04 de agosto, el instituto tecnológico superior de Zongolica, través de la coordinación de becas envía los resultados al departamento de servicios escolares y las diferentes coordinaciones de campus y extensiones el listado de aspirantes que cumplen los requisitos, así como el número de becas disponibles por programa educativo.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- a) Los resultados serán publicados en la página oficial del instituto <https://zongolica.tecnm.mx/TecNM/#> y demás medios de comunicación al alcance el 07 de agosto del 2023, así mismo se notificará a las y los estudiantes beneficiarios.
- b) El dictamen será inapelable.

V. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BENEFICIARIO(A) DE LA BECA

- a) Según las características de la beca, las y los estudiantes seleccionados adquieren los siguientes compromisos: firmar carta comprimo que establecé las fechas para cubrir el pago restante de reinscripción según la característica de la beca asignada.

VI. SUSPENSIÓN DE BECAS:



- a) La beca se suspenderán en los siguientes casos: 1). Si se identifica que cuenta con otra beca o apoyo económico. 2) Si el estudiante realiza una baja temporal o definitiva. 3) Si llegado el plazo y no cumple con lo acordado en el acta de compromiso firmado.

NOTA: NO se aceptarán solicitudes después de la fechas establecidas y en ningún otro medio que no sea el correo institucional de la coordinación de becas becas@zongolica.tecnm.mx.

Excelencia en Educación Tecnológica.

Zongolica, Ver., a 03 de julio de 2023




DR. POMPEYO QUECHULPA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA, VER.

